

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesada: Doña Marian Dumitri. NIF/NIE/CIF: Y030889V.
 - Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador GR/2018/14/G.C./RSU y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: «Por transporte de residuos metálicos para la venta en t.m. Cortes de Baza», hecho tipificado en art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, calificable como leve y sancionable por el art. 148.2 de la citada ley.
 - Sanción: multa por importe de 100,00 euros
 - Otras obligaciones: inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos no Peligrosos
 - Cartas de Pago: Núm. 0972180723070 por importe de 60,00 euros, cantidad resultante aplicada conforme art. 85 Ley 39/2015, de 1 de octubre.
 - Recurso y plazo: Plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes según art. 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Interesado: Don Carlos Oyono Nve Oyana. NIF/NIE/CIF: 77391826T.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/820/G.C./ENP y Cartas de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: «Por estacionar en lugar prohibido dentro de un Espacio ZEC y Paraje Natural Cantarriján-t.m. Almuñécar-Granada». Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificable como leve, según el mismo art. y ley y sancionable por art. 27.1.a) de la citada ley.
 - Sanción: Multa por importe de 100,00 euros.
 - Cartas de Pago: Núm. 0482180109770 por importe de 100,00 euros,
 - Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

00134789

3. Interesado/a: Don Ionel Neagu. NIF/NIE/CIF: X9299353Q.
- Acto notificado: Acuerdo de Acumulación de los Expedientes GR/2017/591/AGMA/FOR Y GR/2017/807/AGMA/FOR.
 - Contenido del Acuerdo de Acumulación: Se acuerda la acumulación y tramitación conjunta de los expedientes citados, que tienen como interesados a don Miguel Almendros Alonso, con NIF 23561517H, y don Ionel Neagu, con NIE X9299353Q, al constatar que ambos expedientes guardan íntima conexión, conforme al art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
 - Recurso y plazo: El presente acuerdo constituye un acto de trámite contra el que no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento.
4. Interesada: Doña Carmen Díaz Corpas. NIF/NIE/CIF: 74641152B.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/265/ G.C./FOR y Formulación de Cargos.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Por roturación de uno 20 m² de pastizal en parcela sita en t.m. Salar-Granada. Hechos que pudieran constituir infracciones tipificadas en art. 76 de la Ley Forestal de Andalucía, calificable como Grave por art. 80.3 y sancionable con multa de 601,02 euros a 6.010,12 euros según art. 86.b) ambos de la citada ley.
 - Otras obligaciones: Reparación del daño causado mediante la adopción de medidas restauradoras o reposición a su estado originario.
 - Recurso y plazo: Plazo de 10 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes según art. 73.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.
5. Interesada: Doña María Luisa Gutiérrez Ortega. NIF/NIE/CIF: 74744062L.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/868/ G.C/ENP/MHN y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: «Por estacionar en lugar prohibido dentro de un Espacio ZEC y Paraje Natural Cantarriján-t.m. Almuñécar-Granada». - Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificable como leve, según el mismo art. y ley y sancionable por art. 27.1.a) de la citada ley.
 - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros
 - Cartas de Pago: Núm. 0482180112044 por importe de 60,10 euros.
 - Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
6. Interesado: Don Miguel López Fernández. NIF/NIE/CIF: 52513499Z.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/643/ G.C./FOR.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Por roturación sobre una ladera consistente en el desmonte y nivelación del terreno, destruyendo la vegetación del lugar (atochas y tomillos) en t.m. de Orce. Hechos que pudieran constituir infracciones tipificadas en art. 76 de la Ley Forestal de Andalucía, calificable como Grave por art. 80.3 y sancionable con multa de 601,02 euros a 6.010,12 euros según art. 86.b) ambos de la citada ley.
 - Sanción: Multa pecunaria de 601,01 euros.

- Otras obligaciones: Obtener autorización para la actuación realizada o en su caso o defecto, restitución del terreno a su estado original.
- Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 25 de abril de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»